



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00190 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA ROMERO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
ACACIAS

Revisado el expediente, observa el Despacho que en atención a la respuesta suministrada por la Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias obrante a folios 240 a 245, a través de la cual informa que en la actualidad el cargo de Secretaria código 440 grado 02, en dicha entidad, se encuentra ocupado por la señora RUTH ELIANA FORERO CORTES, el Despacho dispone su vinculación como quiera que la demandante pretende el reintegro al cargo que ella en la actualidad ostenta y en este sentido le puede asistir interés en los resultados del proceso de la referencia.

En consecuencia se dispone:

1. ORDENAR la vinculación de la Señora RUTH ELIANA FORERO CORTES, en calidad de tercero con interés directo en el resultado del proceso.
2. Notifíquese el presente auto y el auto admisorio de la demanda de fecha 29 de mayo de 2015 visible a folio 187 del expediente, en forma personal a la Señora RUTH ELIANA FORERO CORTES, como lo indica el artículo 200 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de su notificación se ordena al ente demandado que suministre la dirección de la vinculada que aparezca en los archivos de la entidad, con la cual, surtirá el trámite de la notificación.

Se le advierte a la vinculada que la contestación de la demanda deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 175 ídem, y especialmente se le recuerda que con el escrito aportará todas las pruebas que se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso.

3. Córrese traslado de la demanda a la vinculada, para los efectos y por los términos previstos en los artículos 172 del C.P.A.C.A., el cual se surtirá con la notificación personal ya ordenada.

4. Una vez se surtan las diligencias anteriores podrá continuarse con el trámite del proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

YS

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 15 de enero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 del 16 de enero de 2018 .	
 _____ ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	